

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a vender el LOTE Doscientos Cuarenta y Ocho de la Manzana Ochenta y Uno, Superficie 300 m², de Las Varillas, a favor del Sr. José Antonio RODRIGUEZ, D.N.I. 14.338.056, por el precio de total de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000), pagadero de la siguiente forma: a) Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) cada una; y b) Pesos Veintidós Mil Doscientos (\$22.200) en ochenta y ocho (88) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) cada una. El vencimiento de la primera cuota operará el día veinte del mes posterior a la aprobación de la presente, y en igual día de los meses siguientes las cuotas restantes. La escritura traslativa de dominio será otorgada previo pago del precio de venta del inmueble, siendo a cargo de la parte compradora la totalidad de las erogaciones que ello demande. Los tributos provinciales que adeude el inmueble serán a cargo del comprador. La totalidad de los tributos municipales desde la fecha de sanción de la presente serán a cargo del comprador, inclusive la totalidad de las cuotas vencidas y no vencidas de la contribución por mejoras de la obra de gas natural.

Artículo 2: Comuníquese al Poder ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 104/2007

FECHA DE SANCIÓN: 01/11/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA:

/

/ 2007 .